

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

RELACION de las instancias recibidas en esta Subsecretaría suscriptas por productores de naranjas, limones y uvas destinadas a la exportación en las provincias de Alicante, Almería, Castellón, Murcia y Valencia, en las que se solicitan anticipos reintegrables con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Diciembre de 1917, y que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de dicho Real decreto.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO a que se hallan dedicadas las fincas	Líquido imponible con que aparecen amilladas ó catastradas	Anticipo solicitado	Anticipo propuesto por la Junta	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
PROVINCIA DE MURCIA						
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN						
1	D. Jesús Carrillo Yeló y esposa.....	Naranjas y limones.	1.861,91	1.861,91	1.861,91	
AYUNTAMIENTO DE OJOS						
1	D. Vicente Banegas Melgarejo.....	Naranjas y limones.	542,00	800,00	500,00	
PROVINCIA DE VALENCIA						
AYUNTAMIENTO DE ALBERRIQUE						
1	D. Pascual Vila Rubio.....	Naranjas.....	315,00	315,00	315,00	
2	D. Federico Ausina Pi.....	Idem.....	747,00	747,00	747,00	
3	D. Agustín Grima Cervelló.....	Idem.....	1.339,00	1.339,00	1.339,00	
4	D. José Devis Rodríguez.....	Idem.....	346,00	346,00	346,00	
0	Doña Josefina Ortiz Laparra.....	Idem.....	448,00	448,00	448,00	
6	Doña Josefa García Company.....	Idem.....	221,00	221,00	221,00	
7	D. José España Muñoz.....	Idem.....	329,00	329,00	329,00	
8	D. Vicente España Muñoz.....	Idem.....	222,00	222,00	222,00	
9	D. José Rafael García Company.....	Idem.....	316,00	316,00	316,00	
10	D. Enrique Carpi Pons.....	Idem.....	123,00	123,00	123,00	
11	D. Alfredo Barbarroja García.....	Idem.....	69,00	69,00	69,00	
12	D. Francisco Iranzo Richart.....	Idem.....	347,00	347,00	347,00	
13	D. Dionisio Lloret Franco.....	Idem.....	220,00	220,00	220,00	
14	D. Joaquín Minguéz Mompalmer.....	Idem.....	931,00	931,00	931,00	
15	D. Salvador Navarro Morell.....	Idem.....	212,00	212,00	212,00	
16	D. Jervasio Lloret Franco.....	Idem.....	281,00	281,00	281,00	
17	D. Vicente Ramón Peyró.....	Idem.....	809,00	809,00	809,00	
			7.275,00	7.275,00	7.275,00	
AYUNTAMIENTO DE ALCIRA						
1	D. Bernardo Pellicer Sifre.....	Naranjas.....	1.024,00	1.024,00	1.024,00	
2	Doña Teresa Magraner Soriano.....	Idem.....	750,00	750,00	750,00	
3	Doña Amalia Miralles Ferrer.....	Idem.....	135,00	135,00	135,00	
4	Doña Purificación Caldés Pérez.....	Idem.....	1.910,00	1.910,00	1.910,00	
5	Doña María Magraner Soriano.....	Idem.....	636,00	636,00	636,00	
6	D. Carlos Euguix España.....	Idem.....	144,00	144,00	144,00	
7	Doña Teodora Giner Quiles.....	Idem.....	172,00	172,00	172,00	
8	Doña Angela Botella Pérez.....	Idem.....	266,00	266,00	266,00	
9	Doña Vicenta Hernández Ferrándiz.....	Idem.....	1.706,00	1.700,00	1.700,00	
10	D. Gustavo Soler Camaña y esposa.....	Idem.....	2.655,00	2.655,00	2.655,00	
11	D. Rafael y D. Pedro Raga Miñana.....	Idem.....	3.400,00	3.400,00	3.400,00	
12	Doña Doña Dolores Miñana Torrent.....	Idem.....	1.281,00	1.281,00	1.281,00	
13	Doña Isabel Orellana Rixcón.....	Idem.....	1.215,00	1.215,00	1.215,00	
14	D. Luis Testor Pascual.....	Idem.....	3.931,00	3.931,00	3.931,00	
15	Doña Antonia Lázaro Teusa, Carlos Hernández Lázaro y Antonio Hernández Lázaro.....	Idem.....	4.132,00	3.300,00	3.300,00	
16	Doña Asunción Alonso Piñol.....	Idem.....	720,00	720,00	720,00	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO a que se hallan dedi- cadas las fincas	Líquido imponible con que apa- recen amilla- radas o catas- tradas	Anticipo solicitado	Anticipo propuesto por la Junta	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
17	Doña Vicenta Talens Picot.....	Naranjas.....	110,00	110,00	110,00	
18	D. Eduardo Galvañón Solanich.....	Idem.....	969,00	960,00	960,00	
19	Doña Gracia María Gomis Llansol.....	Idem.....	331,00	331,00	331,00	
20	D. Antonio Llansol Morell.....	Idem.....	364,00	364,00	364,00	
21	D. Salvador Palacios March.....	Idem.....	960,00	960,00	960,00	
22	D. Juan Serra Gabriel.....	Idem.....	2 370,00	2.370,00	2.370,00	
23	D. Vicente Hernández Ferrándiz.....	Idem.....	1.675,00	1.675,00	1.675,00	
24	D. Juan Bautista Talens Garrigues.....	Idem.....	1.646,00	1.646,00	1.646,00	
25	D. Bernardo Herandis Izquierdo.....	Idem.....	394,00	390,00	390,00	
26	D. Joaquín Herandis Izquierdo.....	Idem.....	343,00	340,00	340,00	
27	Doña Manuela Galvañón Solanich.....	Idem.....	1.350,00	1.350,00	1.350,00	
28	Doña Teresa Duato Cuenca.....	Idem.....	600,00	600,00	600,00	
29	D. Vicente Linares Bataller.....	Idem.....	1.358,00	1.358,00	1.358,00	
30	D. Antonio Diego Gómez.....	Idem.....	410,00	410,00	410,00	
31	D. Vicente Rosario Vila.....	Idem.....	444,00	444,00	444,00	
32	D. Bernardo Magraner Reinot.....	Idem.....	540,00	540,00	540,00	
33	D. José Bono Sala.....	Idem.....	570,00	570,00	570,00	
34	D. José Martí Sánchez.....	Idem.....	1.573,00	1.573,00	1.573,00	
35	D. Dionisio Amorós Samper.....	Idem.....	104,00	100,00	100,00	
36	D. Antonio Estepiñá Miñana.....	Idem.....	3.115,00	3.115,00	3.115,00	
37	Doña Elisa Fargas López.....	Idem.....	1.680,00	1.680,00	1.680,00	
38	D. Bernardo Oliver Martínez.....	Idem.....	592,00	592,00	592,00	
39	Doña Josefa Cuadrado Pallás.....	Idem.....	1.014,00	1.014,00	1.014,00	
40	Doña Doiores Forner Bort.....	Idem.....	2.050,00	2.050,00	2.050,00	
41	Doña Josefa Hernández Ferrándiz.....	Idem.....	1.623,00	1.623,00	1.623,00	
42	D. Luis de Oroz Pascual.....	Idem.....	224,00	224,00	224,00	
43	Doña Concepción Galvañón Solanich.....	Idem.....	2.375,00	2.375,00	2.375,00	
44	Doña Ana Penelos Arcón.....	Idem.....	6.243,00	6.243,00	6.243,00	
45	D. Claudio Fcurrat Dalli.....	Idem.....	1.170,00	1.170,00	1.170,00	
			60.274,00	59.416,00	59.416,00	
AYUNTAMIENTO DE ALMOINES						
1	D. Francisco Vicente Morant Peiró.....	Naranjas.....	1.484,00	1.484,00	1.484,00	
2	D. Evaristo Soldevila Mengual.....	Idem.....	591,00	591,00	591,00	
3	D. Evaristo Soldevila García.....	Idem.....	474,00	474,00	474,00	
4	Doña Gloria García Soldevila.....	Idem.....	107,00	107,00	107,00	
5	Doña María Josefa Soldevila García.....	Idem.....	111,00	111,00	111,00	
6	D. Salvador Catalá Morant y esposa.....	Idem.....	473,00	473,00	473,00	
7	D. Fernando García Sanchiz.....	Idem.....	410,00	410,00	410,00	
8	D. Salvador Olaso Gracia.....	Idem.....	185,00	185,00	185,00	
9	D. Pascual García Escrivá.....	Idem.....	481,00	481,00	481,00	
10	D. José Vicente García Escrivá.....	Idem.....	375,00	375,00	375,00	
11	Doña Teresa Morant Peiró.....	Idem.....	118,00	118,00	118,00	
12	D. José Andrés Morant Ferrarivó y esposa.....	Idem.....	147,00	147,00	147,00	
13	D. Amadeo Part Catalá.....	Idem.....	315,00	315,00	315,00	
			5 271,00	5.271,00	5.271,00	
AYUNTAMIENTO DE ALQUERÍA DE LA CONDESA						
1	D. Jerónimo Lloret Marco.....	Naranjas.....	835,00	835,00	835,00	
AYUNTAMIENTO DE ANTELLA						
1	D. Andrés Santo Darás.....	Uvas y naranjas.....	1.320,00	1.320,00	1.320,00	
2	D. Ignacio Noguera Barber.....	Naranjas.....	297,64	297,64	297,64	
3	D. Francisco Perales Peris.....	Naranjas y uvas.....	259,00	259,00	259,00	
4	D. Francisco Morrio Adelantado.....	Idem.....	287,15	287,15	287,15	
5	D. Hilario Alonso Penalva.....	Idem.....	217,00	217,00	217,00	
6	D. Vicente Nadal Conca.....	Naranjas.....	460,00	460,00	460,00	
7	Doña Teresa Torres Lladora.....	Idem.....	196,05	196,05	196,05	
8	Doña Encarnación Torres Lladora.....	Idem.....	447,00	447,00	447,00	
9	D. Dionisio Noguera Barber.....	Idem.....	39,00	39,00	39,00	
10	D. Francisco Mateu Alapont.....	Idem.....	366,00	366,00	366,00	
11	Doña Josefa Sotas Calvo.....	Naranjas, limones y uvas.....	1.258,00	1.258,00	1.258,00	
12	D. José Mateu Martorell.....	Naranjas.....	204,00	204,00	204,00	
13	D. Bernardino Ortiz Vidal.....	Idem.....	347,00	347,00	347,00	
14	D. Jaime Frigois Giner.....	Naranjas, limones y uvas.....	264,00	264,00	264,00	
15	D. Francisco Martorell Peris.....	Idem.....	196,00	196,00	196,00	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO a que se hallan dedi- cadas las fincas	Líquido imponible con que apa- recen amilla- radas o cata- stradas	Anticipo solicitado	Anticipo propuesto por la Junta	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
16	D. Antonio Frigols Giner.....	Naranjas, limones y uvas.....	158,00	158,00	158,00	
17	D. Francisco Torres Lladora.....	Idem.....	469,00	469,00	469,00	
18	D. Leopoldo Ortiz Sanchiz.....	Idem.....	307,00	307,00	307,00	
19	D. Antonio Alvarez Alvarez.....	Idem.....	737,00	737,00	737,00	
20	Doña Agustina Micó Bou.....	Idem.....	205,00	205,00	205,00	
21	D. Ricardo Ortiz Inglés.....	Idem.....	351,50	351,50	351,50	
22	D. Ricardo Plá Talón.....	Idem.....	212,00	212,00	212,00	
23	Doña Julia Esparza Peris.....	Idem.....	948,00	948,00	948,00	
24	Doña Hilaria Esparza Peris.....	Idem.....	243,00	243,00	243,00	
25	D. Bernardo Ortiz Llorens.....	Idem.....	346,00	346,00	346,00	
26	D. José Plá Talón.....	Idem.....	178,00	178,00	178,00	
27	D. José Vicente Ortiz Vidal.....	Idem.....	285,00	285,00	285,00	
28	D. Francisco Ortiz Llorens.....	Idem.....	222,00	222,00	222,00	
29	D. José María Ortiz Vidal.....	Idem.....	203,95	203,95	203,95	
30	D. Wenceslao Ortiz Inglés.....	Idem.....	127,00	127,00	127,00	
31	D. Agustín Serrano Mantorell.....	Idem.....	170,00	170,00	170,00	
32	D. José Sanchiz Gómez.....	Idem.....	532,00	532,00	532,00	
33	D. Olegario Pardo Monteagudo.....	Idem.....	860,00	860,00	860,00	
34	D. Joaquín Crespi Frigols.....	Idem.....	579,00	579,00	579,00	
35	D. Francisco Gómez Peris.....	Idem.....	355,00	355,00	355,00	
36	D. Eusebio Cantos Frigols.....	Naranjos y uvas.....	203,00	203,00	203,00	
37	D. Herminio Sala Torres.....	Idem.....	1.113,00	1.113,00	1.113,00	
38	D. José María Barber Parde.....	Idem.....	215,00	215,00	215,00	
39	D. Antonio Vidal Sanz.....	Idem.....	518,00	518,00	518,00	
40	D. José Ortiz Llorens.....	Idem.....	405,64	405,64	405,64	
41	D. Germán Ortiz Llorens.....	Idem.....	154,00	154,00	154,00	
42	D. Antonio Inglés Vidal.....	Idem.....	353,00	353,00	353,00	
43	D. Antonio Mateu Martínez.....	Idem.....	585,00	585,00	585,00	
44	D. Adolfo Plá Talón.....	Idem.....	214,00	214,00	214,00	
			17.411,93	17.411,88	17.411,93	
AYUNTAMIENTO DE BELLEGUARD						
1	Doña Dolores Candeli Cánoves.....	Naranjas.....	101,00	101,00	101,00	
2	D. Francisco Vicente Pellicer Pellicer.....	Idem.....	404,00	404,00	404,00	
			505,00	505,00	505,00	
AYUNTAMIENTO DE BENEGIDA						
1	D. Juan Bautista Talens Giner.....	Naranjas.....	4.116,07	4.000,00	4.000,00	
AYUNTAMIENTO DE BENIARJO						
1	D. Salvador Catalá Morant.....	Naranjas.....	203,00	203,00	203,00	
2	Doña Gracia María Gregori Seguí.....	Idem.....	953,00	864,00	864,00	
3	D. Bautista Climent Alonso.....	Idem.....	255,00	255,00	255,00	
4	Doña Rosario Part Catalá.....	Idem.....	145,00	145,00	145,00	
5	D. Amadeo Part Catalá.....	Idem.....	117,00	117,00	117,00	
6	D. Carlos Part Catalá.....	Idem.....	254,00	254,00	254,00	
7	D. Fernando Ribes Frau y esposa.....	Idem.....	267,00	267,00	267,00	
8	Doña Dolores Borrás Estela.....	Idem.....	77,00	77,00	77,00	
9	D. José María Borrás Estela.....	Idem.....	219,00	219,00	219,00	
10	D. Juan Bautista Borrás Estela.....	Idem.....	78,00	78,00	78,00	
11	D. Enrique Giner Icardo.....	Idem.....	128,00	128,00	128,00	
12	D. Francisco Montaner González.....	Idem.....	1.127,00	1.127,00	1.127,00	
			3.823,00	3.734,00	3.734,00	
AYUNTAMIENTO DE BENIFLÁ						
1	D. Enrique Giner Icardo.....	Naranjas.....	97,00	97,00	97,00	
2	Doña Rosario Part Catalá.....	Idem.....	394,00	394,00	394,00	
3	Doña Perpetua Peiró Icardo.....	Idem.....	110,00	110,00	110,00	
			601,00	601,00	601,00	
AYUNTAMIENTO DE BENIMUSLEM						
1	Doña Josefina Ortiz Laparra.....	Naranjas.....	136,00	136,00	136,00	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO a que se hallan dedi- cadas las fincas	Líquido imponible con que apa- recen amilla- radas o cata- stradas	Anticipo solicitado	Anticipo propuesto por la Junta	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA						
1	D. Ricardo González Baldoví.....	Naranjas.....	1.154,00	1.154,00	1.154,00	
2	D. Florentino Amat Vera, por su esposa doña Concepción Llorca Cubells.....	Idem.....	550,00	550,00	550,00	
			<u>1.704,00</u>	<u>1.704,00</u>	<u>1.704,00</u>	
AYUNTAMIENTO DE DAIMUZ						
1	D. Gabriel Planes Ribes.....	Naranjas.....	752,00	752,00	752,00	
2	D. Francisco Seguí Jemeina y su esposa Doña Isabel Planes Ribes.....	Idem.....	330,00	330,00	330,00	
			<u>1.082,00</u>	<u>1.082,00</u>	<u>1.082,00</u>	
AYUNTAMIENTO DE ENOVA						
1	Doña Teresa Lorente Palop.....	Naranjas.....	2.825,80	2.800,00	>	
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCARROZ						
1	D. Fernando Ribes Frau.....	Naranjas.....	195,00	195,00	195,00	
AYUNTAMIENTO DE PALMERA						
1	D. José María Alandete García.....	Naranjas.....	300,00	300,00	300,00	
AYUNTAMIENTO DE FICAÑA						
1	Doña Silveria Puertes Faredes.....	Naranjas.....	1.700,00	1.700,00	1.700,00	
AYUNTAMIENTO DE POLIÑA DE JUCAR						
1	D. Gustavo Soler Camaña.....	Naranjas.....	495,00	495,00	495,00	
2	Doña Consuelo Die Más.....	Idem.....	218,62	218,62	218,62	
3	Doña María Magraner Soriano.....	Idem.....	446,87	446,87	446,87	
4	D. Bernardo Magraner Soriano.....	Idem.....	455,00	455,00	455,00	
5	Doña Consuelo y doña Concepción Risent Mascarell.....	Idem.....	1.534,50	1.534,50	1.534,50	
6	Doña Teresa Magraner Soriano.....	Idem.....	2.326,49	2.326,19	2.326,19	
			<u>5.476,48</u>	<u>5.476,18</u>	<u>5.476,18</u>	
AYUNTAMIENTO DE POTRIES						
1	D. Vicente García Escrivá.....	Naranjas.....	472,00	472,00		Falta el infor- me de la Junta.
2	D. José García Escrivá.....	Idem.....	467,00	467,00		Idem id.
3	D. Simeón Avaria Morant.....	Idem.....	275,00	275,00		Idem id.
4	Doña María Dolores Muñoz.....	Idem.....	96,00	96,00		Idem id.
5	Doña Leonor Muñoz Canet.....	Idem.....	95,00	95,00		Idem id.
6	D. Francisco Vicente Morant Peiró.....	Idem.....	562,00	562,00	562,00	
			<u>1.967,00</u>	<u>1.967,00</u>	<u>562,90</u>	
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA LARGA						
1	D. José Bono Sala, Administrador de la Fundación de doña Enriqueta Aliaga Vila.....	Naranjas.....	767,00	700,00	700,00	
2	Doña Carmen Puig Gomis.....	Idem.....	349,00	349,00	349,00	
			<u>1.116,00</u>	<u>1.049,00</u>	<u>1.049,00</u>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO a que se habían dedi- cadas las fincas	Líquido imponible con que apa- recen amilia- radas o catas- tradas Pesetas	Anticipo solicitado Pesetas	Anticipo propuesto por la Junta Pesetas	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE RAFELCOFER						
1	D. Fernando Escrivá Caudeli.....	Naranjas.....	678,00	678,00	678,00	
2	D. Fernando Ribes Fran.....	Idem.....	165,00	188,00	188,00	
3	D. Salvador Part Catalá.....	Idem.....	309,00	309,00	309,00	
			1.152,00	1.175,00	1.175,00	
AYUNTAMIENTO DE REAL DE GANDÍA						
1	D. Fernando Garcia Sanchis.....	Naranjas y limones.	240,00	240,00	240,00	
2	D. José Andrés Morant Ferrairó.....	Idem.....	48,00	48,00	48,00	
			288,00	288,00	288,00	

NOTA.—Los productores que acrediten haber presentado su documentación, y no figuren en la relación precedente, podrán revisar y pedir su inclusión, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique esta relación en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Mayo de 1919.—El Subsecretario, J. Montesinos.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA ANORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	Carreteras de Vizcaya al 4 por 100	Obligaciones del Tesoro al 4 por 100	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100								
1	148.100	»	»	»	»	240.000	»	»	»	5.000	»	»	»	»	»	393.500
2	71.500	»	48.000	»	»	100.000	»	»	»	13.000	»	»	»	»	»	232.500
3	141.300	»	»	»	»	25.500	»	»	»	23.000	»	»	»	»	»	189.800
4	10.000	»	»	»	»	45.000	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	57.500
5	92.500	»	38.000	»	»	38.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	163.500
7	27.000	»	16.000	»	»	20.000	»	»	»	»	»	»	»	8.500	25.000	96.500
8	45.100	»	»	»	»	171.500	»	»	»	10.000	»	»	»	»	»	226.600
9	27.800	»	»	»	»	»	»	3.000	»	4.500	»	»	»	»	35.000	70.300
10	19.000	»	»	»	»	21.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40.000
11	5.000	»	»	»	»	87.000	»	»	»	5.000	»	»	»	»	»	97.000
12	5.700	»	»	»	»	12.000	»	»	»	28.500	»	»	»	»	»	46.200
14	21.000	»	»	»	»	21.000	»	»	»	2.500	»	»	»	»	»	44.500
15	5.000	»	»	»	»	19.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24.500
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	»	»	»	»	»	2.500
22	62.500	»	84.000	»	»	»	»	»	»	11.000	»	»	»	»	»	157.500
23	»	»	84.000	»	»	201.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	285.500
24	85.300	»	»	»	»	50.000	»	»	»	10.000	»	»	»	»	»	145.300
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	200.000	»	»	»	»	60.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	260.000
29	»	»	»	»	»	50.500	7.000	»	»	»	»	»	»	»	»	57.500
30	12.000	»	60.000	»	»	18.000	»	»	»	5.500	»	»	»	»	»	95.500
	978.800	»	330.000	»	»	1.175.500	7.000	3.000	»	120.500	»	»	»	8.500	62.500	2.685.800

Madrid, 1 de Mayo de 1919. — El Director general, Cardiel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4761

PARRA MORENO, José; hijo de José y de Isabel, natural de Bel-Abbes, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas rectas, ojos pardos nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbes (Argelia), procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Abril de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mansegosa.

JG—1977

4762

PEDREÑO CONESA, Francisco; hijo de Francisco y de Gineca, natural de Pacheco, provincia de Murcia, soltero, jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Orán (Argelia), procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en esta ciudad.—Valencia, 2 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet.

JG—2015

4763

PLANAS CASTELL, Ramón; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Betsa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en París, provincia de Francia, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Gerona, número 22, D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Mayo de 1919.—Federico Roncal.

JG—2020

4764

PEREZ DOMEM José; hijo de Fernando y María, natural de Serón, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio obrero, de veintidós años de edad, recluta del reemplazo de 1918, domiciliado últimamente en Serón, provincia de Almería, procesado por falta a concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del primer batallón del regimiento de Infantería de Mañón, número 63, D. Luciano Chamorro, Alvarez del Manzano, domiciliado en esta plaza, cuartel de Infantería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mercadal, 16 de Abril de 1919.—El Alférez Juez instructor, Luciano Chamorro.

JG—1991

4765

PEREZ RAMOS, Mariano; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Arucas, Ayuntamiento de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Arucas, provincia de Canarias, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de las tropas de Ingenieros de Gran Canaria, D. Capitolino Enrile y López de Morla, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Abril de 1919.—El Teniente Juez instructor, Capitolino Enrile.

JG—2050

4766

REINOSO CASTRILLO, SEVERINO; hijo de Antonio y de Justa, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, su estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, señas particulares ninguna; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Posición, D. Pedro Herrera Soto, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 2 de Mayo de 1919. El Capitán Juez instructor, Pedro Herrera.

JG—2057

4767

RICART BOSACOMA, José; natural de Bescanó, provincia de Gerona, de estado soltero, de veintidós años de edad, marinero de segunda de la Armada, domiciliado últimamente en Bescanó; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navio, D. José Núñez Rodríguez, en el Cañonero "Alvaro de Bazán", bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde. A bordo, Barcelona, 2 de Abril de 1919.—El Juez instructor, José Núñez.

JM—2030

4768

RICO PEREIRO, Victorio; hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Peiro (Coruña), de estado casado, profesión fogonero, de veintinueve años de edad, alto, pelo castaño, bigote afeitado, barba ídem, con una cicatriz en la mano izquierda y otra debajo de la sien del mismo lado; viste ropa de mahón azul y botas de color avellana y gorra de bisera clara, domiciliado últimamente en Bemantes (Coruña); procesado por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de navio, D. Enrique de la Cámara y Díaz, en la Comandancia de Marina de la provincia de Málaga; de no hacerlo será declarado rebelde.—Málaga, 6 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1989

4769

RIERA CALLUET, José; hijo de Pedro y de María, natural de Puigrig, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Puigrig, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo Batallón de Artillería de Posición, don Luis Morales Serrano, residente en Mérida (Badajoz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mérida, 10 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Luis Morales.

JG—2053

4770

RIVES PEREZ, Salvador; hijo de Vicente y de María Paula, natural de Villalonga, provincia de Valencia, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Abril de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mansegosa.

JG—1976

4771

ROBLES RODRIGUEZ, Francisco; natural de Telagh, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bedean; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Julio Bañón Taspegna, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho motivo instruye, con la advertencia que si no comparece será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario, Diego Baeza.—El Juez instructor, Julio Bañón.

JM—2045

4772

RODRIGUEZ ALONSO, Avelino; hijo de Jerónimo y Juana, natural de Trasmuñó, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Trasmuñó; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez de esta Comandancia de Marina, Capitán D. Marcelino Ramos López, al objeto de ser notificado de los beneficios que concede la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 10 de Mayo de 1919.—Marcelino Ramos.

JM—2062

4773

RUIZ GUTIERREZ, Pedro; hijo de Patricio y de Gregoria, natural de Santurde de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión dependiente de veintidós años; domiciliado últimamente en Santurde de Reinosa; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Lorenzo Ayala Solano, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Victoria.—Victoria, 12 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Lorenzo Ayala.

JG—2066

4774

SANAGUN PASTOR, Severino; hijo de Santiago y Nicolasa, natural de Fuentes de Nova, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fuentes de Nova, provincia de Palencia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Manuel Botas Monteros, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Manuel Botas. JG—1965

4775

SALVADOR VALLS, Antonio; natural de Vall de Uxó, provincia de Castellón, de estado soltero, de veintidós años de edad, marinero de segunda de la Armada; domiciliado últimamente en Vall de Uxó; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Felipe Abarzuza y Oñza, en el cañonero *Alvaro de Bazán*, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—A bordo, Barcelona, 29 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Felipe Abarzuza. JG—2031

4776

SANCHEZ LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y de Dorotea, natural de Arquilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Arquilla; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería ligera de campaña D. Matias Galbe Sánchez Plazuelo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Matias Galbe. JG—2079

4777

SANMARTIN SANMARTIN, José María; hijo de José y Felipa, natural de Barro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Iglesia; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.—Noya, 3 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—1998

4778

SANTANA GONZALEZ, Victorio; hijo de Ambrosio y de María, natural de Firgas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,729 metros, color pimentado; domiciliado últimamente en Asucas, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Juan Batista Medina, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Juan Batista. JG—2049

4779

VERDALLES LLACA, Rodrigo; natural de Madrid, soltero, profesión estudiante, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de reincidencia en faltas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 3 de Mayo de 1919.—El Secretario, Domingo Fernández.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—1373

Juzgados de primera instancia

VALORIA LA BUENA

D. César Camargo y Marín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Benito González Malfar, de cincuenta y cinco años, soltero, propietario, natural y vecino que fué de Cabezón, el cual falleció en Cabezón el día 18 de Marzo último, habiendo acudido reclamando su herencia para sí su hermana doña Josefa González Malfar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarle en este Juzgado dentro de treinta días, a contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valoria la Buena a 12 de Mayo de 1919.—El Juez, César Camargo; el Secretario, Francisco Fernández. X—1215

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en 16 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don

Francisco Acedo y Villalobos, ingeniero, contra D. Vicente de la Huidaga y Cuetaza, D. Antonio Montero y Vallejo, don Esteban López Ruano, D. Manuel Calderón Ceruelo, excelentísima señora doña María de las Mercedes Patiño y Juez-Sarmiento, marquesa de Cusano, D. Rafael Martínez Aguiló y Juez-Sarmiento, marqués de Vivei, D. José Peñuelas y Juez-Sarmiento y contra las demás personas desconocidas, naturales o jurídicas o sus herederos o sucesores, respecto a los cuatro primeros en concepto de albacea testamentarios de D. José Villalobos y Oxtoby sobre nulidad del inventario y avalúo de los bienes quedados al fallecimiento de D. José Villalobos, practicado por dichos albaceas sin la intervención del heredero, así como también por la nulidad de las ventas realizadas de bienes procedentes de la testamentaria y al pago de indemnización por daños y perjuicios originados, y en cuanto a los tres últimos citados señores y demás personas desconocidas, sus herederos o sucesores, como adquirentes que han sido o fueren de bienes procedentes de la indicada testamentaria, cuya nulidad de ventas se solicita, para que por dicha causa devuelvan los bienes que hayan adquirido, de la cual demanda se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, cumpliendo lo acordado respecto a las indicadas personas desconocidas, naturales o jurídicas, o sus herederos o sucesores, se emplaza a las mismas por medio de la presente cédula, fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que, en el improrrogable término de once días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Mayo de 1919.—El Secretario, José Dalman. X—1213

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, el expediente promovido por doña Feliciano Fierro Fernández sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. Justo Fierro Fernández, se llama por el presente a las personas que se encuentren con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, que sus hermanos de doble vínculo D. Enrique, D. Alberto, doña María Antonia y doña Feliciano Fierro Fernández; y sus cinco sobrinos, hijos de D. Celestino Fierro Fernández, D. Celestino, D. Manuel, doña Mercedes, D. Francisco y doña Leoncía Fierro y Fierro, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, dentro de treinta días.

Madrid, 1.º de Mayo de 1919.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez. X—1218